



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2022-AL/MDS

Supe, 26 de julio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE.

VISTO:

El informe N° 038-2022-OII-MDS, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por la Oficina General de Imagen Institucional, a fin de conmemorarse los **201° años de la Proclamación de la Independencia del Perú** y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Supe es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, por motivo a conmemorarse los 201 años de la Proclamación de la Independencia del Perú, la Municipalidad Distrital de Supe, reconocerá de manera especial a los destacados líderes por su trayectoria, trascendencia y desempeño profesional que serán reconocidos con una resolución de reconocimiento y felicitación.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Supe, reconocer, valorar y felicitar a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, por lo que se considera pertinente emitir Reconocimiento y Felicitación a la Lic. **ROSA BERTHA ORREGO TENORIO**, fundadora, gestora y docente con RD 0359 de la Institución Educativa Virgen del Carmen N° 330 – Supe, desde el año 1983. Por su inquebrantable aporte a favor de la educación inicial del distrito de Supe, quien ha demostrado durante 42 años una vocación de servicio admirable desempeñándose impecablemente en su labor entrañable como docente, lo cual agradecemos haber tenido el privilegio de aprender de toda su experiencia durante todos estos años.

DIRECCION: Jr. San Martín N° 446 – Plaza Principal – Supe
Teléfono: 01-2364302 / Telefax: 01-2364302
Email: munisupe2014@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



Que, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 artículo 20° Inc. 6.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN; a nombre de la Municipalidad Distrital de Supe, a la Lic. **ROSA BERTHA ORREGO TENORIO**, identificada con DNI N° 06745579, quien es fundadora, gestora y docente con RD 0359 de la Institución Educativa Virgen del Carmen N° 330 - Supe, desde el año 1983. Por su inquebrantable aporte a favor de la educación inicial del distrito de Supe, quien ha demostrado durante 42 años una vocación de servicio admirable desempeñándose impecablemente en su labor entrañable como docente, lo cual agradecemos haber tenido el privilegio de aprender de toda su experiencia durante todos estos años

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFIQUESE, la presente Resolución de Alcaldía a la Sra. **ROSA BERTHA ORREGO TENORIO**, donde expreso mi reconocimiento, felicitación y agradecimiento.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Supe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

.....
LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO
ALCALDE